



--- EL M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. -----

--- CERTIFICA.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 07 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -----

--- En cumplimiento al **Punto Ocho del Orden del Día**, asunto referente a asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, sonora para el ejercicio fiscal del año 2025. -----

--- En uso de la voz la C. Regidora REYNA JOSEFINA BARAHONA GUTIÉRREZ comentó: *“Buenas tardes, con su permiso Alcaldesa, compañeros Regidores y Síndico Municipal, en cumplimiento y desahogo del punto ocho del orden del día, me permito presentar a consideración de este cabildo, dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de este H. Ayuntamiento, referente al proyecto de programa operativo anual del ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal 2025; dicho dictamen fue emitido conforme a las disposiciones legales que nos marca la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, dicho dictamen contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción previstas para el ejercicio fiscal 2025 y que prevé la ejecución de un total de 36 obras. este programa representa una presupuestación de un 8.35 por ciento mayor a lo presupuestado en el ejercicio fiscal 2024; dictamen que previamente les fue circulado para su conocimiento y análisis, solicitando la dispensa de su lectura y su correspondiente aprobación en los términos que les fue hecho llegar.”* -----

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, sonora para el ejercicio fiscal del año 2025; llegándose al siguiente punto de acuerdo: -----

1



--- **ACUERDO 8.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2025, mismo que se inserta íntegramente en la presente acta. -----





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA

**COMISIÓN DE HACIENDA,
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS SONORA:**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno para su discusión y, en su caso aprobación, el Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO. - Que para el cumplimiento de los objetivos de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, la administración pública municipal directa deberá elaborar un Programa Operativo Anual y, en el caso de las entidades cada una de ellas deberá elaborar su propio programa, de conformidad con lo que establece el artículo 126 primer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Handwritten signature

Handwritten signature

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2025. 1



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

CUARTO. - Que el Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, de Zaragoza, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2025 que nos fue presentado por el Tesorera Municipal, fue debidamente analizado por esta Comisión en sesión celebrada para tal efecto el día 09 de Diciembre del 2024.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el Ejercicio Fiscal del año 2025, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2025 es la expresión concreta, en términos de objetivos y metas, del Plan Municipal de Desarrollo.

Así, teniendo como guía los ejes rectores del Plan, el Programa Operativo Anual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que se seguirán para llevar a cabo las acciones previstas para 2025, siendo la ejecución de este programa de naturaleza obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y la base para la realización de acciones coordinadas con los Gobiernos Estatal y Federal, así como concertadas con los diversos sectores de la comunidad guaymense.

En este sentido, el programa prevé llevar a la ejecución de un total de 36 obras con una inversión conjunta que asciende a \$130,185,747, de los cuales el 34.95 por ciento se plantea invertir con recursos de orden municipal y el resto, es decir, el 65.05 por ciento con recursos de orden Federal y Estatal. Este programa representa una presupuestación de un 8.35 por ciento mayor a lo presupuestado en el ejercicio fiscal 2024.

Entre las acciones y obras a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM), se consideran en términos generales, en el rubro de urbanización municipal, pavimentación con carpeta asfáltica y cruceros de concreto en avenida Baja California entre Calzada García López y Felipe Bárcenas Santini, Col. Petrolera, Pavimentación con concreto hidráulico e infraestructura en calle Agiabampo entre Ensenada Grande y Cochórit, Colonia El Fovissste y Pavimentación con concreto hidráulico en diversas Avenidas y Calles de las Colonias: San Vicente, Las Delicias, Las quintas, El Álamo,



Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2025.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Nacionalización del Golfo de California, Popular y Las Colinas, con una inversión estimada de \$55 Millones 231 Mil 572 Pesos.

En lo que respecta a parques públicos y/o plazas, se proyecta la Rehabilitación de Unidad Deportiva II Etapa con una Inversión de \$8 Millones 269 Mil 648 Pesos.

Alumbrado Público en calles a pavimentar por un importe de \$1 Millón 894 Mil 859 Pesos

Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en Sector Ranchitos Campestres San Carlos y Colonia Loma Linda con una inversión estimada en \$13 Millones 230 Mil 379 Pesos, Equipamiento, Paneles Solares y rebombeo en pozo del Ejido La Misa, por \$1 Millón 825 Mil.

Asimismo, con recursos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, se llevarán a cabo 4 acciones como son: acondicionamiento de espacios físicos, adquisición de software y hardware, cursos de capacitación y actualización de personal, así como construcción de edificación para archivo de Obras Públicas por un monto de \$1 Millón 689 Mil 287 Pesos.

Se contemplan ejercer Gastos Indirectos en la adquisición de accesorios de maquinaria y equipo para Obra Pública para servicios a la comunidad, servicios mecánicos y automotrices de supervisión de obras, proyectos arquitectónicos varios, adquisición de equipo topográfico, servicios de laboratorio de control de calidad en obra, cálculo estructural entre otros, por un monto estimado de \$2 Millones 540 Mil 572 Pesos.

Con recursos provenientes del Fondo Municipal Directo se llevarán a cabo Proyectos de Urbanización Municipal consistentes en rehabilitación, mantenimiento y conservación de vialidades pavimentadas con concreto hidráulico (bacheo de concreto) en el casco urbano de Guaymas y San Carlos en el Municipio de Guaymas, con una inversión estimada de \$6 Millones 350 Mil Pesos.

Pavimentación con concreto hidráulico e infraestructura hidrosanitaria, en distintas vialidades de colonias de Guaymas, como son: Centinela, La Aurora y Loma linda, así como reposición de banquetas y guarniciones y rampas con concreto en el casco urbano de Guaymas y San Carlos con una inversión estimada en \$10 Millones 384 Mil 826 Pesos.

Rehabilitación, mantenimiento y conservación de vialidades con bacheo, calafateo, recarpeteo o sello (bacheo en asfalto) en el casco urbano de Guaymas y San Carlos, en el Municipio de Guaymas, con una inversión de \$15 Millones 375 Mil pesos.

Se proyecta también en Vialidades Urbanas y Rurales, la rehabilitación, mantenimiento y conservación de vialidades en el casco urbano de Guaymas y San Carlos, así como en los



Handwritten initials and marks on the right side of the page.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

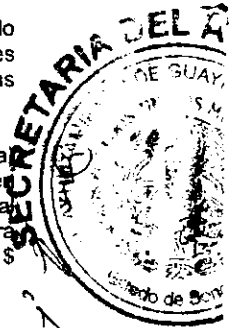
Valles de Guaymas y del Yaqui en el Municipio de Guaymas, con una inversión por el orden de \$400 Mil Pesos.

Urbanización Municipal consistente en balizamiento en Calzada García López entre cruceo de Blvd. Diana Laura y Cruceo con Benito Juárez con una inversión de \$1 Millón 623 Mil 278 Pesos.

En Infraestructura Deportiva se proyecta llevar a cabo lo siguiente: rehabilitación de campos deportivos en avenida Mar Caribe, Sector Guaymas Norte, con una inversión estimada de \$4 Millones 463 Mil 250 Pesos.

En lo que se refiere al programa Edificios Administrativos se contempla llevar a cabo lo siguiente: 1) Rehabilitación de Palacio Municipal con una inversión estimada de \$4 millones 569 mil 371 pesos, 2) Construcción de cubierta metálica en patio de instalaciones de las Oficinas de Servicios Públicos Municipales, por \$1 Millón 994 Mil 275 Pesos.

En Estudios, Servicios y Proyectos de Obra Pública, se proyectan los siguientes conceptos: a) Servicios de control de calidad, supervisión y laboratorio de materiales para usarse en diferentes obras públicas del ejercicio operativo 2025, b) Proyecto de cálculo estructural y viario para la construcción de segundo nivel en Edificio Guadalupano, Oficinas de Infraestructura Urbana y Ecología y c) Estudios y Proyectos, que arroja lo anterior un monto estimado de \$ 340 mil pesos.



DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 y 126 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 63 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

Handwritten initials and signature



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

ACUERDO QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

Artículo 1°.- Se aprueba el Programa Operativo Anual 2025, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan.

Artículo 2°.- El Programa Operativo Anual 2025 es de naturaleza obligatoria para la Administración Pública Municipal.

Artículo 3°.- El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Artículo 4°.- El Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de Presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual.

Artículo 5°.- La Tesorería Municipal instrumentará las actividades que establece el Programa Operativo Anual para la Administración Pública Municipal.

Artículo 6°.- El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual.

Artículo 7°.- La Tesorería Municipal establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual.

TRANSITORIOS

Artículo Único. - El presente Acuerdo entrará en vigor el Primero de Enero del 2025.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2025. 5

7



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GUAYMAS, SONORA.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los nueve días del mes de diciembre de 2024:

C. MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ FÉLIX

Regidora Presidenta

**C. REYNA JOSEFINA BARAHONA
GUTIÉRREZ**
Regidora Secretaria

C. JESÚS ANTONIO DÓRAME ACEVEDO
Regidor Vocal

C. VERÓNICA RODRÍGUEZ AMÉZAGA
Regidora Vocal

**C. REYNA ELIZABETH RODRÍGUEZ
CORRAL**
Regidora Vocal



LAS FIRMAS QUE APARECEN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN A LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA DEL DICTAMEN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS SEGÚN SESIÓN DE COMISIONES LLEVADA A CABO EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL 2024.

Dictamen del Programa Operativo Anual del Municipio de Guaymas, Sonora para el Ejercicio 2025. 6



- - - En uso de la voz la C. Regidora ROSA MARÍA BARRERA GARCÍA comentó: *“En relación al punto ocho del Proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del municipio de Guaymas para el ejercicio fiscal 2025, me permito manifestar lo siguiente, mi voto es a favor y fue a favor por motivo del programa que contiene obras de infraestructura urbana que yo como Regidora, siempre he buscado y respaldado el beneficio al ciudadano, ya que estas obras impactaran en la vida cotidiana de las personas que vivimos en esta ciudad, por lo que es mi responsabilidad como Regidora apoyar las cosas que sean útiles para nuestra comunidad, en el PAN siempre vamos a defender todo lo que sea de beneficio para el bien común, porque nosotros somos personas ayudando a personas.”* - - -

- - - En uso de la voz el C. Regidor FREDIE MARTÍN OSUNA ROSALES comentó: *“Buenas tardes compañeros, nuestro voto, mejor dicho, mi voto en este punto es a favor y lo voy a manifestar porque siempre hemos pugnado y siempre nosotros queremos que a la ciudadanía le vaya bien, en este apartado vienen algunas obras, en donde muchas familias se van a beneficiar, pero también solicito que haya garantía de que las obras que se van a llevar a cabo sean de calidad porque por poner un ejemplo, en el FOVISSSTE nos enteramos que llega agua porque está inundado el FOVISSSTE, está inundada Las Quintas y los fraccionamientos aledaños: entonces si vamos a pavimentar y se van a hacer las obras para después irles a partir la torre para arreglar lo de más abajo ¿Qué caso tiene el gasto que se va a hacer? Para que después que venga la reparación, yo si solicito que los recursos que se van a emplear en estas obras sean los reales, los montos que verdaderamente se vayan a ocupar y destinar para estas obras, recordemos que son familias a las que vamos a beneficiar, yo camino por ahí y me toca caminar con mi hijo, cruzando charcos en el FOVISSSTE, celebro de verdad que se vaya a pavimentar este sector que tanto lo necesita, lo celebramos, pero también hay niños, está el sector salud, está el sector escolar y todos los vecinos que por ahí transitamos, no es correcto ni es justo que tengamos que estar todos los días o cada que haya agua tengamos que estar brincando charcos, que los niños tengan que llegar mojados a las escuelas porque algún niño se resbaló, celebro y lo repito, que se vaya a dar esta obra, pero garantícenos, garantícemos a la ciudadanía que van a ser verdaderamente obras de calidad, el claro ejemplo de lo que vemos en la Serdán, muy bonito, pero tracas, cada rato drenaje, fugas y estamos reparando y se está reparando, evitemos eso y que trabajemos con obras de calidad, muchísimas gracias.”* - - -

- - - Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2025; llegándose al siguiente punto de acuerdo: - - -

- - - **ACUERDO 9.-** Es de aprobarse y se aprueba por Unanimidad con 22 votos a favor de

9



los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente al proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2025, en los términos siguientes: -----

--- **ÚNICO.**- Se aprueba el proyecto de Programa Operativo Anual del Ayuntamiento del municipio de Guaymas de Zaragoza, Sonora para el ejercicio fiscal del año 2025, en los términos siguientes: -----

--- **PRIMERO.**- Se aprueba el Programa Operativo Anual 2025, que es el documento en donde se define la anualización, en términos de objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan. -----

--- **SEGUNDO.** - El Programa Operativo Anual 2025 es de naturaleza obligatoria para la Administración Pública Municipal. -----

--- **TERCERO.** - El contenido de los informes trimestrales y de la Cuenta Pública que el Ayuntamiento de Guaymas de Zaragoza, Sonora, somete anualmente a la revisión del Congreso del Estado, deberá relacionarse y aplicarse en lo establecido en el Programa Operativo Anual. -----

--- **CUARTO.** - El Ayuntamiento a través de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, vigilará en todo momento que el proceso de Presupuestación de egresos tenga como base las estrategias y líneas prioritarias de acción de este Programa Operativo Anual. -----

--- **QUINTO.** - La Tesorería Municipal instrumentara las actividades que establece el Programa Operativo Anual para la Administración Pública Municipal. -----

--- **SEXTO.** - El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental definirá e implementará actividades orientadas a verificar y comprobar directamente la ejecución de este Programa Operativo Anual. -----

--- **SÉPTIMO.** - La Tesorería Municipal establecerá los procedimientos e instrumentará las actividades de evaluación del Programa Operativo Anual. -----

--- Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE CINCO (05) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 16 DE DICIEMBRE DEL 2024.---

M.C. HERMAN AARÓN GARCÍA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

